

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006		Fecha: 19/01/2022			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500120180007300	Ordinario	AIDA PATRICIA HERNANDEZ TRIANA	COLFONDOS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120180044200	Ordinario	LAURA NATALIA MONTOYA GALLEGO	HELPHARMA S,A	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120180049200	Ordinario	MIRIAN DEL CARMEN VASQUEZ POSADA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120190022300	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GIRALDO SALAZAR	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120190022700	Ordinario	JOSE DAVID GRANDA TABARES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120190034400	Ordinario	MARGARITA SOFIA RODRIGUEZ AGUIRRE	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUIEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120190041300	Ordinario	JORGE ENRIQUE MONTOYA VILLA	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. ROSA	18/01/2022		
05001310500120190065700	Ordinario	JAIME EDUARDO DIAZ MEJIA	SIGNIFY COLOMBIA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DA POR CONTESTADA, FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77° CPTSS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:00 AM. GF	18/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ROSA ELENA TORRES GIL

SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 8 de octubre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE:

AGENCIAS COLFONDOS S.A.	\$2.725.578
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.725.578

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS **(\$2.725.578)**

COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE:

PORVENIR S.A. AGENCIAS	\$ 908.526
SKANDIA S.A. AGENCIAS	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.817.052

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS **(\$1.817.052)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 8 de octubre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE

AGENCIAS	\$908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS
(\$908.526)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 5 de noviembre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE PROTECCION S.A.

AGENCIAS PRIMERA	\$2.725.578
AGENCIAS SEGUNDA	\$ 454.263
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.179.841

SON: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **(\$3.179.841)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 8 de octubre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE PROTECCION S.A.

AGENCIAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.578
AGENCIAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.634.104

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS **(\$3.634.104)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 15 de octubre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE PROTECCION S.A.

AGENCIAS PRIMERA	\$2.725.578
AGENCIAS SEGUNDA	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.634.104

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS **(\$3.634.104)**

ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 10 de septiembre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE PORVENIR S.A.

AGENCIAS PRIMERA	\$2.725.578
AGENCIAS SEGUNDA	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.634.104

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS **(\$3.634.104)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 5 de noviembre de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS DE LAS INSTANCIAS A CARGO DE PORVENIR S.A.

AGENCIAS PRIMERA	\$2.725.578
AGENCIAS SEGUNDA	\$ 908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.634.104

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS **(\$3.634.104)**

COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES

AGENCIAS	\$908.526
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS **(\$908.526)**

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 07 de diciembre de 2021.
Le informo a la titular del despacho el término para subsanar la contestación de la demanda venció el 17 de agosto de 2021, toda vez que se corrió traslado de la misma el 09 de agosto de 2021. Sírvese proveer.

GERALDINE FLOREZ Z

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019 00657

Visto la constancia secretaria anterior y teniendo en cuenta que la demandada cumplió con lo requerido en auto anterior y toda vez que la respuesta a la demanda por parte de SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S., cumple con los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, el día VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA